



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

**"LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE 2º ETAPA ASISTENCIA TÉCNICA PARA DEFINIR E INSTALAR UN SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA ASOCIADO A UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA EN EL MARCO DEL CALENDARIO DE EVENTOS DEPORTIVOS – ARICA CAPITAL DEL DEPORTE 2019, QUE APOYA EL PROGRAMA ESTRATÉGICO REGIONAL TURISMO ACTIVO Y DE NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONIALES DE LA REGION ARICA Y PARINACOTA – ARICA SIEMPRE ACTIVA”  
14 PEDR-36788-4.**

### **ARTICULO 1º: ANTECEDENTES DEL PROGRAMA**

En el marco del "PROGRAMA ESTRATÉGICO REGIONAL TURISMO ACTIVO Y DE NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONIALES EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, Código 14 PERDR-36788 - 4", programa financiado por la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante CORFO y operado por Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, en adelante CODESSER, en su Etapa de Implementación, aprobada mediante lo siguiente;

1. Resolución Exenta N° 84, que resuelve la Ejecución del Acuerdo adoptado por el Comité de Asignación Zonal de Fondos CAZ, en su sesión N°23 de fecha 01 de Diciembre del 2016, que aprobó Plan Anual de Implementación, año 1 Programa Estratégico Turismo Activo y Naturales en Entornos Patrimoniales de la Región Arica y Parinacota.
2. Reglamento del Instrumento denominado Programas Estratégicos PE, aprobado por la Resolución (A) N° 115, del 2015 del Gerente de Desarrollo Competitivo de CORFO, en particular su numeral 4.41.
3. Resolución (A) N°93 de 2015 del Vicepresidente Ejecutivo que ejecuto el acuerdo que creo el Comité de Programas e Iniciativas Estratégicas – CPIE y fijo las normal por las cuales debe regirse.
4. Resolución (E) N° 68 de 2016 del Director Regional de CORFO en la Región de Arica y Parinacota, que Ejecuta Acuerdo que aprueba Etapa de Implementación del Programa y a su vez invita a los agentes operadores intermediarios habilitados para presentar antecedentes para actuar como entidad gestora en la Etapa de Implementación.
5. Resolución (E) N° 82/2016, de la Dirección Región CORFO de Arica y Parinacota, que selecciona como Entidad Gestora de la Etapa de Implementación a la Corporación de Desarrollo del Sector Rural CODESSER, para el Programa Estratégico, Turismo Activo y Naturaleza en Entornos Patrimoniales de la Región de Arica y Parinacota.
6. Resolución (E) N° 86/2018, de la Dirección Región CORFO de Arica y Parinacota, que aprueba renovación del plan anual de implementación del Programa Estratégico, Turismo Activo y de Naturaleza en Entornos Patrimoniales de la Región de Arica y Parinacota.

### **ARTICULO 2º: ANTECEDENTES GENERALES**

El Programa Estratégico Regional busca “Alcanzar la transformación y sofisticación del modelo productivo actual de las empresas e instituciones vinculadas a la prestación de servicios turísticos asociados a la zona costera de Arica y Camarones, irradiando a otros pisos ecológicos para responder a una tendencia creciente de mercado, haciendo que el sector aumente en rentabilidad, presencia y competitividad en el mercado nacional e internacional”.



El accionar del programa se desarrolla bajo 4 ejes estratégicos;

**EJE 1: Habilitación del Destino:** Busca entregar soporte para la articulación público privada, estableciendo un solo discurso territorial, gestionando y agregando valor a los atractivos de la región, como escenario patrimonial de alto potencial.

**EJE 2: Desarrollo de oferta sofisticada, sustentable e inclusiva:** Basada en la singularidad de los atributos del borde costero tiene como finalidad fortalecer la cadena de valor del turismo activo y naturaleza de Arica a través de la consolidación y diversificación de experiencias, con énfasis en circuitos y/o eventos deportivos de alto potencial de internacionalización.

**EJE 3: Conocimiento de la Industria y Plataformas Tecnológicas que conecten al turista con la experiencia:** Busca fomentar sinergias de colaboración e intercambio de información a través del uso de plataformas tecnológicas de última generación que faciliten el acceso, gestión y distribución de inteligencia de mercado.

**EJE 4: Capital humano y social calificado participativo, que conoce y valora los atributos del destino:** Tiene como finalidad profesionalizar, concientizar y sensibilizar al tejido empresarial, agentes públicos claves y comunidad para integrarlos al desarrollo turístico del borde costero.

En donde el presente requerimiento de contratación del servicio de asistencia técnica especializada para definir e instalar un Sistema de Inteligencia Turística entre los actores de la Gobernanza Turística del Borde Costero se enmarca en el cierre de brechas de los ejes 1, 2, 3 y 4 según lo anteriormente descrito.

Para el desarrollo del servicio se considera el uso de metodologías experimentadas y de alta connotación nacional e internacional que garanticen el uso de los recursos para la definición del modelo, la implementación y correspondiente transferencia y difusión para poder ampliar sus beneficios entre los actores del territorio.

### **ARTÍCULO 3º: OBJETIVOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

#### **OBJETIVO GENERAL**

La Entidad Gestora CODESSER requiere contratar los servicios de una asistencia técnica especializada para la definición e instalación de un Sistema de Inteligencia Turística que permita desarrollar y distribuir conocimiento estratégico para la cadena de valor, mediante una plataforma tecnológica que sea capaz de generar un análisis exhaustivo de distintas fuentes de información. El sistema debe ser capaz de cargar, procesar y analizar información que se transforme en conocimiento de utilidad, relevante, sistematizado y ordenado, para ponerlo al servicio de los gestores del destino turístico y todos los actores del mismo, en el marco del desarrollo de un Plan de Medios para la difusión y promoción del Calendario de Eventos Deportivos “Arica Capital del Deporte 2019”, que lleva adelante el Programa Estratégico Regional Turismo Activo y de Naturaleza en Entornos Patrimoniales “Arica Siempre Activa”, con el apoyo del Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Consejo Regional de Arica y Parinacota.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Diseñar, ejecutar y evaluar una estrategia creativa de comunicación participativa en medios masivos (redes sociales, prensa, otros asociados a la naturaleza de los eventos deportivos), que contemple audiovisuales, mensajes en redes sociales, afiches, entre otros, que permita conectar al turista con la experiencia turística de la región, en el marco del Calendario de Eventos Deportivos “Arica Capital del Deporte 2019”.
2. Disponer de información actualizada en cualquier momento respecto al impacto de las acciones de difusión y promoción.
3. Generar de forma sencilla análisis propios sin tener conocimientos tecnológicos ni estadísticos, que puedan ser compartidos con miembros de la Gobernanza Turística del Borde Costero.
4. Crear tablas y gráficos dinámicos, con información exhaustiva y atractiva en base a todas las posibilidades de análisis que presenta la información.
5. Alcanzar el máximo nivel de granularidad y detalle de los datos.
6. Realizar análisis comparables con otras estadísticas oficiales.

## ARTÍCULO 4º: OBJETO DEL LLAMADO

Adjudicar la prestación de servicios de asistencia técnica especializada para definir e instalar un “**Sistema de Inteligencia Turística**” asociado a una **Estrategia Creativa de Comunicación Participativa** del Calendario de Eventos Deportivos “Arica Capital del Deporte 2019”, en el marco del “PROGRAMA ESTRATÉGICO REGIONAL TURISMO ACTIVO Y DE NATURALEZA EN ENTORNOS PATRIMONIALES EN LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA, Código 14 PERDR-36788 - 4”.

La estrategia de comunicación debe estar en concordancia en cuanto a materias de promoción y difusión turística con lo establecido en los documentos: Estrategia Nacional de Turismo 2012 – 2020; Plan de Marketing Turístico Internacional 2016 – 2018; Plan de Marketing Turístico Nacional 2016 – 2018; y, la Estrategia Regional de Desarrollo de Arica y Parinacota 2017 – 2030, enfocada en un alcance regional, nacional e internacional (según mercados priorizados por SERNATUR para la región de Arica y Parinacota).

Es fundamental que la campaña y el procesamiento de los datos se realice a partir de un proceso participativo en el que se integre las características naturales y culturales del destino turístico Arica y Parinacota, con las ventajas comparativas para la práctica de deportes durante todo el año, considerando la diversidad de competencias deportivas que integran el Calendario de Eventos Deportivos “Arica Capital del Deporte 2019”.

El trabajo a desarrollar contempla una duración de ocho meses corridos (8 meses) a partir de la firma del contrato.

## ARTICULO 5º: PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las presentes Bases serán publicadas en el sitio web de CODESSER, [www.codesser.cl/licitaciones](http://www.codesser.cl/licitaciones). Los plazos a que se haga referencia en estas Bases son de días hábiles, salvo que se señale expresamente lo contrario.

## **ARTÍCULO 6º: PARTICIPANTES**

Podrán participar y presentar ofertas aquellas personas naturales (con Iniciación de Actividades en 1ª Categoría) y jurídicas constituidas en Chile o el extranjero, que demuestren experiencia previa en el desarrollo exitoso de acciones en la naturaleza de las presentes Bases que tengan interés en ello, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 8º de las presentes Bases.

## **ARTÍCULO 7º: REQUISITOS**

La persona natural (con Iniciación de Actividades en 1ª Categoría) o jurídica, la cual puede ser Nacional o Extranjera, que postule a lo solicitado por la presente licitación deberá contar con los siguientes requisitos para asegurar la pertinencia técnica de los resultados a entregar:

1. Los integrantes del equipo deben contar con título profesional en las ramas de la ingeniería, administración, economía, marketing o profesiones afines al servicio de asistencia técnica que se solicita. Además, al menos un integrante del equipo de trabajo deberá contar con formación profesional o técnica en el sector turismo.
2. El equipo postulado debe acreditar capacidad técnica y experiencia profesional en el diseño de sistemas que permitan desarrollar y distribuir conocimiento estratégico, de por lo menos 5 años.
3. Cumplir con las condiciones indicadas en el Artículo N° 4 de las presentes Bases.
4. Cumplir con plazos y condiciones de entrega a CODESSER.
5. Demostrar experiencias exitosas previas similares a lo solicitado en las presentes Bases.

## **ARTÍCULO 8º: INCOMPATIBILIDADES**

Los oferentes e integrantes del equipo de trabajo no podrán contar con lazos de consanguinidad directa con funcionarios de la Entidad Gestora del Programa, CODESSER, según los alcances de la contratación, como a la vez, vínculo alguno con los miembros integrantes de la Gobernanza Turística del Borde Costero de Arica, para cuyo efecto el o los postulantes deberán suscribir la Declaración Jurada Simple (Anexo N° 1) y Carta de Compromiso de Participación por Profesional (Anexo N° 2) y que son parte integrante de las presentes Bases.

## **ARTÍCULO 9º: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los postulantes podrán formular consultas a las Bases, a través de correo electrónico ([perturismo.arica@codesser.cl](mailto:perturismo.arica@codesser.cl)) dirigidas a Isidora Matus González, encargada del proceso de licitación de la asistencia técnica, hasta las 18:00 horas del día 24 de junio de 2019. Las respuestas a las consultas realizadas se realizarán mediante la misma vía.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto. Las respuestas y aclaraciones que se formulen no podrán modificar lo dispuesto en las presentes Bases, sin perjuicio de lo cual se entenderá que contribuyen a determinar el alcance y sentido de las mismas y, en tal condición, deberán ser consideradas por los postulantes en la preparación de sus postulaciones.

## **ARTÍCULO 10º: FORMAS DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y PLAZOS**

Los oferentes deberán presentar sus antecedentes en formato digital (único soporte) mediante correo electrónico dirigido a [perturismo.arica@codesser.cl](mailto:perturismo.arica@codesser.cl) desde el 14 de junio del 2019 hasta las 18:00 horas del día 27 de junio del 2019. El resultado del concurso será comunicado mediante correo electrónico, una vez definida la selección.

La postulación debe indicar en el asunto del correo la siguiente glosa:

**"CONTRATACIÓN 2º ETAPA ASESORÍA TÉCNICA PROGRAMA ARICA SIEMPRE ACTIVA - 14 PEDR-36788-4"**

## **ARTÍCULO 11º: CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Las postulaciones deberán presentarse en soporte digital (comprimidos en un solo archivo, ordenados en subcarpetas) vía correo electrónico, conteniendo los siguientes antecedentes:

- I. Antecedentes Generales del Oferente
- II. Dossier de trabajos previos del consultor y/o la empresa (Anexo N° 1).
- III. Curriculum Vitae (Anexo N° 2) de cada integrante del equipo.
- IV. Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3).
- V. Carta de Compromiso de Participación por Profesional (Anexo N° 4).
- VI. Propuesta Técnica.
- VII. Propuesta Económica (Anexo N° 5).
- VIII. Plan de Trabajo (Carta Gantt) detallado:
  - a. Fechas de inicio y término de cada etapa/acción.
- IX. Esquema de trabajo.

- **Antecedentes Generales del Oferente:**

### **A. Tratándose de Personas Jurídicas:**

1. Documento que señale o contenga:
  - Razón Social.
  - Nombre de Fantasía, si lo tiene.
  - Nombre y número de cédula de identidad del representante legal.
  - Domicilio comercial.
  - Número de teléfono y correo electrónico.
  - Nombre del representante del oferente para todos los efectos de esta licitación, indicando además su cargo, teléfono y correo electrónico.
2. Copia simple del Rol Único Tributario.

3. Los siguientes antecedentes legales del proponente:

- Tratándose de empresas individuales de responsabilidad limitada, o de sociedades anónimas, sociedades de responsabilidad limitada, u otras sociedades comerciales, se debe adjuntar original o fotocopia de su inscripción en el Registro de Comercio, con certificación de su vigencia, o bien original o fotocopia del Certificado de Vigencia, otorgados por el respectivo Conservador, con fecha no anterior a doce meses contados desde la fecha de presentación de la oferta, así como el documento en que conste la personería del representante, o el poder para representar a la empresa o sociedad. No obstante lo anterior, en el caso de personas jurídicas acogidas a la Ley N° 20.659, deberá acompañarse en su lugar original o fotocopia del Certificado de Vigencia emitido por el Registro de Empresas y Sociedades.
- Tratándose de otras personas jurídicas, se deberán adjuntar los antecedentes que acrediten su vigencia y la personería del representante legal, emitidos por las autoridades que correspondan, con fecha no anterior a doce meses contados desde la fecha de presentación de la oferta.

4. Declaración Jurada Simple (Anexo N° 1) debidamente firmada, que dé cuenta que el proponente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el Artículo 8º de las presentes Bases.

**B. Tratándose de Personas Naturales:**

1. Documento que señale o contenga (Iniciación de Actividades en 1ª Categoría):

- Nombre.
- Número de cédula de identidad del oferente.
- Domicilio.
- Número de teléfono y correo electrónico.

2. Copia de la cédula de identidad por ambos lados.

3. Declaración Jurada Simple (Anexo N° 1) debidamente firmada, que dé cuenta que el proponente no incurre en ninguna de las prohibiciones previstas en el Artículo 8º de las presentes Bases.

Sin perjuicio de lo señalado, Codesser podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional que sea relevante para la protección de sus intereses. La no presentación de algunos de los antecedentes antes señalados será causal de declarar inadmisibles las postulaciones.

- **Propuesta Técnica**

## **Fase I: Análisis y diagnóstico del impacto e imagen de los eventos deportivos que integran el Calendario Deportivo “Arica Capital del deporte 2019”.**

### **Ajuste metodológico**

Levantamiento de información con equipo ejecutivo y representantes de los eventos deportivos que forman parte del Calendario, quienes entregarán los lineamientos necesarios para las acciones requeridas en las presentes Bases.

El oferente deberá considerar dentro de su propuesta económica y técnica, la realización de reuniones de coordinación entre el adjudicatario y los equipos organizadores de los eventos deportivos. Esto con el fin de precisar aspectos relevantes de las actividades necesarias para el fiel cumplimiento de los objetivos de las presentes Bases.

Esta etapa tiene una duración de 10 días corridos a contar de la fecha de inicio del contrato entre las partes y tiene como producto asociado el Informe N° 1, que consiste en la propuesta técnica ajustada, programación que contenga al menos planificación de las etapas de trabajo, cronograma de reuniones de trabajo intermedias a cada etapa para el acompañamiento del proceso, fecha de entrega de cada etapa, carta gantt, cronograma de entrevistas, reuniones y talleres, entre otros necesarios.

### **Producto 1: Diagnóstico de la imagen y comunicación de eventos deportivos**

Estudio que debe entregar el estado del arte de los eventos deportivos asociados con el Calendario Deportivo “Arica Capital del Deporte 2019”, donde se debe revelar información acerca de los alcances económicos, sociales y ambientales de cada uno de ellos, como a la vez, un análisis detallado de las acciones comunicacionales y de difusión realizadas hasta el inicio de la asistencia técnica.

## **Fase 2: Definición estrategia creativa de comunicación para Calendario de Eventos Deportivos “Arica Capital del Deporte 2019”**

El objetivo de esta etapa será elaborar la estrategia creativa de comunicación del Calendario de Eventos Deportivos “Arica Capital del Deporte 2019” a partir de sesiones de trabajo con los representantes de las organizaciones de los eventos deportivos e integrantes del Comité Ejecutivo del Programa Estratégico Regional que concluya en una idea central y compartida.

Las sesiones de trabajo deberán considerar:

- a. Identificar los conceptos centrales para fortalecer la identidad del destino turístico Arica y Parinacota como de los eventos deportivos que conforman el Calendario, para ser transformados en mensajes comunicacionales claros, convocantes y que tengan un impacto positivo en el público objetivo de la campaña comunicacional.
- b. Desarrollar la estrategia creativa de comunicación considerando los conceptos previamente definidos y los lineamientos de la Estrategia Nacional de Turismo 2012 – 2020; Plan de



Marketing Turístico Internacional 2016 – 2018; Plan de Marketing Turístico Nacional 2016 – 2018; y, la Estrategia Regional de Desarrollo de Arica y Parinacota 2017 – 2030, a orientados al público objetivo (mercados priorizados por SERNATUR y público de las competiciones) y establecer una estrategia de difusión conjunta empleando los canales comunicacionales de cada organismo participante.

Esta etapa tiene una duración de 10 días corridos a contar de la fecha de término de la primera etapa

**Producto 2:** Estrategia creativa de comunicación para el Calendario de Eventos Deportivos “Arica Capital del Deporte 2019”.

**Producto 3:** Caja de herramientas comunicacionales (digital) que facilite la difusión de una imagen única de destino turística integrada con el Calendario de Eventos Deportivos.

### **Fase 3: Desarrollo de Plan de Medios**

El objetivo será lograr el éxito de una campaña de promoción y difusión optimizando la combinación de todos los factores y aspectos de la misma, y teniendo en cuenta las características propias del destino turístico Arica y Parinacota, como las audiencias específicas de los eventos deportivos que conforman el Calendario de Eventos “Arica Capital del Deporte 2019”, permitiendo a la vez, el posicionamiento dentro del mercado, mejorando la imagen del destino.

**Producto 4:** Plan de Medios

La propuesta del Plan de Medios finalizada con todas las acciones a desarrollar en detalle e identificando al menos los siguientes aspectos:

- a. Definición de Objetivos.
  - b. Análisis del público objetivo del destino y cada evento.
  - c. Estrategia diferenciada por Objetivos.
  - d. Medios a utilizar (*offline, online*).
  - e. Canales.
  - f. Formatos.
  - g. Frecuencia.
  - h. Costos.
  - i. *Timing*.
  - j. Análisis de plan.
- A. Diseño y producción de materiales de promoción para el Calendario y eventos deportivos que lo integran en distintos soportes (se solicitarán formatos finales y editables).
- B. Plan de trabajo: duración de la campaña total entre el 01 de julio al 10 de diciembre del 2019.



- C. Equipar al colectivo con una “caja de herramientas comunicacionales” (digital) que empodere a los integrantes del Calendario y facilite la transmisión una imagen única de destino y se transfiera otros actores del territorio (se solicitarán formatos finales y editables).

#### **Fase 4: Diseño y creación de sistema de inteligencia turística asociado a la estrategia de comunicación participativa**

En esta fase, la asistencia técnica debe proveer un sistema que permita desarrollar y distribuir conocimiento estratégico para la cadena de valor del turismo, permitiendo diseñar e implementar tecnologías que conecten al turista con las experiencias turísticas del territorio y las actividades deportivas.

Se contempla el desarrollo de una plataforma para la recopilación, preparación, análisis y acceso a la data, junto con almacenamiento de los datos bajo sistema cloud, permitiendo el modelado de los mismos hacia un sistema predictivo.

**Producto 5:** Plataforma tecnológica (web y app) que permita el acceso a la información generada en cualquier momento.

**Producto 6:** Capacitación a equipos de trabajo y miembros de la Gobernanza Turística del Borde Costero de las plataformas tecnológicas.

#### **Fase 5: Cierre de la asistencia técnica**

La empresa adjudicataria deberá entregar un informe final con el reporte detallado de las acciones realizadas, resultados de la asistencia técnica, registros fotográficos, listas de asistencia y otros asociados al cierre del trabajo, junto con la presentación de los resultados ante el Comité Ejecutivo del Programa Estratégico.

**Producto 7:** Informe final

#### **ARTICULO 12º: PLAZO DE EJECUCIÓN**

La consultoría se desarrollará durante un período de seis meses calendario a partir de la suscripción del contrato.

#### **ARTICULO 13º: DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas mantendrán su vigencia por un plazo de 30 días corridos, contados desde el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

#### **ARTICULO 14º: COSTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA**

El monto considerado máximo para la asesoría, impuestos incluidos, es de **\$61.000.000.-**

## ARTICULO 15º: FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará en 4 pagos, en concordancia con los productos entregables, según el siguiente detalle

Pago	Fase	Productos Entregables	Porcentaje Pago
1	1 y 2	1, 2 y 3	20%
2	3	4	30%
3	4	5 y 6	30%
4	5	7	20%

En caso de necesitar algún tipo de anticipo será requisito que la empresa entregue una Póliza de Seguro de Ejecución Inmediata o un Boleta Bancaria de Garantía con carácter de irrevocable o Vale vista, tomada a favor de la Corporación del Desarrollo Social del Sector Rural – CODESSER, Rut 70.265.000-3 nominativa, no endosable, pagadera a la vista y a su solo requerimiento por el total de los montos anticipados, impuestos incluidos. Dicho documento deberá tener una vigencia mínima de 90 días hábiles posteriores a la fecha de término del contrato o de la etapa que dio origen al anticipo.

La glosa de la Garantía deberá señalar “Para garantizar a Corporación del Desarrollo Social del Sector Rural – CODESSER el correcto uso de los recursos anticipados en contrato de prestación de servicios de asistencia técnica para la definición e instalación de un Sistema de Inteligencia Tutística asociado a una estrategia de comunicación participativa, Programa Estratégico Regional Transforma Turismo Activo y de Naturaleza en Entornos Patrimoniales “Arica Siempre Activa” - Código 14 PEDR-36788-4.

Dicha garantía podrá alzarse, una vez aprobado el informe final correspondiente a la fase que dio origen al anticipo.

## ARTÍCULO 16º: APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las propuestas se efectuará ante el Ejecutivo de CODESSER y quien estime conveniente el Gerente Regional. El Gerente Regional actuará como Ministro de Fe de este proceso concursal, en CODESSER Arica, Avenida Luis Beretta Porcel N° 2916, el día hábil siguiente al del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas.

Además, se encontrará presente la Contraparte Técnica, a cargo de un profesional del Programa Estratégico Regional Turismo Activo y de Naturaleza en Entornos Patrimoniales “Arica Siempre Activa”.

Lo anterior no obsta a que cualquier error u omisión de fondo que se constate en el posterior proceso de revisión de las ofertas, invalide aquella oferta que no se ajuste a lo dispuesto en estas Bases.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del proponente solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales y de fondo que se detecten tanto en los documentos y antecedentes presentados.

## ARTÍCULO 17º: ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS

Durante el acto de apertura de las ofertas se levantará un Acta en soporte papel, en la cual se dejará constancia del día y hora de la apertura, de la individualización de los oferentes y del contenido de sus ofertas, como asimismo de cualquier otro hecho relevante. Dicha acta será firmada por el Ministro de Fe referido en el artículo precedente.

## ARTÍCULO 18º: SOLICITUD DE ACLARACIONES

Codesser podrá solicitar a los oferentes mediante correo electrónico aclaraciones con respecto a sus ofertas o la complementación de alguna información. Las aclaraciones que se pidan o que se den, o la información que se solicite o se acompañe, no podrán alterar la oferta o el precio de la misma, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes y el de estricta sujeción a las Bases.

## ARTÍCULO 19º: EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES

La evaluación previa definición de admisibilidad e las postulaciones será realizada por: CORFO, CODESSER y un integrante de la gobernanza del Programa Estratégico Regional Turismo Activo y de Naturaleza en Entornos Patrimoniales “Arica Siempre Activa”.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
<b>CRITERIO 1: TÉCNICO</b>	<b>85%</b>
<b>Factor N° 1: Calidad de la propuesta técnica</b>	<b>45%</b>
Subfactor N° 1.1: Metodología propuesta.	20%
Subfactor N°1.2: Plan de trabajo para la ejecución de la asistencia técnica	15%
Subfactor N°1.3: Productos comprometidos	10%
<b>Factor N° 2: Competencias y experiencia del equipo de profesionales</b>	<b>40%</b>
Subfactor N° 2.1: Conocimiento y/o experiencia del equipo de trabajo en la temática.	25%
Subfactor N° 2.2: Pertinencia del equipo de trabajo.	15%
<b>CRITERIO 2: ECONÓMICO</b>	<b>10%</b>
Factor N°3: Precio	
<b>CRITERIO 3: FORMAL</b>	<b>5%</b>
Factor N°4: Presentación Formal de la Propuesta	

Los criterios objetivos de evaluación, sus factores, subfactores y ponderaciones se indican a continuación:

Cada criterio, factor y subfactor, será calificado en una escala de notas de 1 a 10, conforme las ponderaciones recién señaladas, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado. Codesser se reserva el derecho de verificar los antecedentes presentados por los oferentes. Se deja constancia que el puntaje mínimo para cada factor o subfactor que puede obtener un oferente es de 1 punto, de manera que si por aplicación de una determinada fórmula matemática, rebaja u otro, un oferente obtiene una nota inferior a 1, ésta se aproximará a 1.

## CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La escala de evaluación para cada criterio y sub-criterio será del 1 al 10.

A continuación se presentan los criterios de evaluación, los cuales serán utilizados para evaluar las propuestas.

### CRITERIO 1: TÉCNICO

Este criterio tendrá una ponderación del 85% del puntaje total. En él se evaluarán las condiciones técnicas y del equipo de trabajo de las propuestas de los oferentes, procurando que éstas cumplan lo solicitado en estas Bases de Licitación.

Para la evaluación de este factor se considerarán los siguientes subfactores:

#### 1.1 Subfactor Metodología Propuesta

Este subfactor tendrá una ponderación del 20% del puntaje total. En éste se evaluará que la metodología propuesta permita obtener los productos señalados.

Este subfactor se evaluará de acuerdo a la siguiente escala:

EVALUACIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN
Malo	1	Propone un diseño metodológico insuficiente: no combina aspectos cualitativos y cuantitativos para la evaluación, y no identifica variables / ámbitos críticos a ser evaluados.
Insuficiente	3	Propone un diseño metodológico incompleto: combina aspectos cualitativos y/o cuantitativos para la evaluación o identifica variables / ámbitos críticos a ser evaluados, de manera incompleta.
Suficiente	5	Propone un diseño metodológico completo planteado de manera general que combina aspectos cualitativos y cuantitativos para la evaluación, o identifica de manera general variables / ámbitos críticos a ser evaluados.
Bueno	8	Propone un diseño metodológico completo que combina aspectos cualitativos y cuantitativos para la evaluación, y señala de manera general algunas de las variables/ ámbitos a ser evaluados.
Muy bueno	10	Propone un diseño metodológico detallado que combina aspectos cualitativos y cuantitativos para la evaluación, e identifica claramente las variables / ámbitos críticos a ser evaluadas.

### 1.2 Subfactor Plan de Trabajo

Este subfactor tendrá una ponderación del 15% del puntaje total. En éste se evaluará la programación de todas las actividades conducentes al cumplimiento de los objetivos de la presente licitación.

Para su evaluación el oferente deberá acompañar un plan de trabajo (Carta Gantt) que incluya las actividades que se propone realizar, incluyendo los responsables y plazos involucrados.

Este subfactor se evaluará de acuerdo a la siguiente escala:

EVALUACIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN
Malo	1	El plan de trabajo no da cuenta de las actividades para asegurar el cumplimiento de los objetivos en los plazos establecidos en esta licitación.
Insuficiente	3	Se presenta un plan de trabajo cuyas actividades no aseguran el cumplimiento de los objetivos en los plazos involucrados en la presente licitación, es poco detallado, no muestra claramente cuáles son las actividades a desarrollar a lo largo de la asistencia técnica, los tiempos destinados a cada actividad y las personas responsables de cada actividad.
Suficiente	5	Se presenta un plan de trabajo general y poco organizado para la ejecución de los objetivos en los plazos involucrados en la presente licitación y señala de forma general, sin mayor detalle, las actividades principales a ser desarrolladas, los tiempos destinados a cada actividad y las personas responsables en cada caso cumplen con los requerimientos para la ejecución de la asistencia técnica.
Bueno	8	Se presenta un plan de trabajo coherente para la ejecución de los objetivos en los plazos involucrados en la presente licitación, en el que se presentan de manera ordenada las actividades a desarrollar a lo largo de la asistencia técnica, los tiempos destinados a cada actividad y las personas responsable de cada actividad. La propuesta considera los plazos indicados en la licitación.
Muy bueno	10	Se presenta un plan de trabajo detallado y coherente para la ejecución los objetivos en los plazos involucrados en la presente licitación, en el que se presentan de forma minuciosa y detallada las actividades a desarrollar a lo largo de la asistencia técnica, los tiempos destinados a cada actividad y las personas responsable de cada actividad. La propuesta considera los plazos indicados en la licitación.

### 1.3 Subfactor Productos Comprometidos

Este subfactor tendrá una ponderación del 10% del puntaje total. En éste se evaluará que los productos comprometidos estén en concordancia con lo solicitado en las Bases y el valor agregado.

Este subfactor se evaluará de acuerdo a la siguiente escala:

EVALUACIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN
Malo	1	No se presentan detalles de las características de los productos a entregar, sin propuesta de valor agregado.
Insuficiente	3	Presentan de manera incompleta las características de los productos a entregar y la propuesta de valor agregado no es diferenciadora.
Suficiente	5	Presentan cada uno de los productos a entregar planteado de manera general y la propuesta de valor agregado no es diferenciadora.
Bueno	8	Presentan en detalle completo los productos a entregar planteado y la propuesta de valor agregado no es diferenciadora.
Muy bueno	10	Presentan en detalle completo los productos a entregar planteado y la propuesta de valor agregado no es diferenciadora.

### 2.1 Subfactor Conocimiento y/o experiencia del equipo de trabajo en la temática

Este factor tendrá una ponderación de un 25% del puntaje total. En él se evaluará el conocimiento y/o experiencia con que cuenta el proponente y su equipo de profesionales en asesoría tecnológica y promoción de la industria turística.

Para la acreditación de la experiencia, el oferente deberá presentar los currículum vitae (Anexo N° 3), de cada uno de los integrantes del equipo consultor. Serán declaradas inadmisibles las ofertas que no acompañen el Curriculum de sus integrantes.

El equipo de trabajo se evaluará de acuerdo a la siguiente escala:

EVALUACIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN
Malo	1	No presenta información o en los últimos 2 años los integrantes del equipo no han participado, en temáticas de asesoría tecnológica y promoción de la industria turística.
Insuficiente	3	En los últimos 2 años los integrantes del equipo han participado, en temáticas de asesoría tecnológica y promoción de la industria turística.
Suficiente	5	En los últimos 3 años los integrantes del equipo han participado, en temáticas de asesoría tecnológica y promoción de la industria turística.
Bueno	8	En los últimos 4 años los integrantes del equipo han participado, en temáticas de asesoría tecnológica y promoción de la industria turística.
Muy bueno	10	En los últimos 5 años los integrantes del equipo han participado, en temáticas de asesoría tecnológica y promoción de la industria turística.

## 2.2 Subfactor Pertinencia del equipo de trabajo

Este factor tendrá una ponderación de un 15% del puntaje total. En él se evaluará la pertinencia del equipo de trabajo con el objeto del llamado, que permita dar cumplimiento con los productos esperados de la asistencia técnica.

El proponente se evaluará de acuerdo a la siguiente escala:

EVALUACIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN
Malo	1	El equipo de trabajo no es pertinente y/o relacionado en temáticas de asesoría tecnológica y promoción de la industria turística.
Insuficiente	3	Presenta 1 integrante del equipo de trabajo pertinente y/o relacionado en temáticas de asesoría tecnológica y promoción de la industria turística.
Suficiente	5	Presente 2 integrantes del equipo de trabajo pertinente y/o relacionado en temáticas de asesoría tecnológica y promoción de la industria turística.
Bueno	8	Presenta 3 integrantes del equipo de trabajo pertinente y/o relacionado en temáticas de asesoría tecnológica y promoción de la industria turística.
Muy bueno	10	El equipo de trabajo completo presentado es pertinente y/o relacionado en temáticas de asesoría tecnológica y promoción de la industria turística.

### **FACTOR 2: ECONÓMICO**

Dicho factor tendrá una ponderación de un 10% del puntaje total. Este factor será evaluado de acuerdo al valor total del servicio, expresado en pesos chilenos y con impuestos, según lo informado por cada oferente.

A la oferta de menor valor se le asignará una nota de 10, considerando parámetros objetivos, tales como valores de mercado para servicios similares al licitado, disponibilidad presupuestaria, etc. El puntaje asignado al resto de las ofertas se calculará aplicando la siguiente fórmula:

$$(Oferta\ más\ económica / Oferta\ a\ evaluar) \times 10$$

### **FACTOR 3: FORMAL**

A dicho factor se le asignará una ponderación de un **5% del puntaje total**. Éste se evaluará en atención al número de subsanaciones de omisiones y/o errores requeridas al oferente de acuerdo a lo dispuesto en los artículos relativos al contenido de la oferta y la evaluación según estas Bases, conforme a la siguiente escala:

EVALUACIÓN	NOTA	DESCRIPCIÓN
Malo	1	Más de 5, que fueron subsanados en tiempo y forma.
Insuficiente	3	5 que fueron subsanados en tiempo y forma.
Suficiente	5	4 que fueron subsanados en tiempo y forma.
Bueno	8	Entre 1 y 3, que fueron subsanados en tiempo y forma.
Muy bueno	10	0, sin observaciones.

## **ARTÍCULO 20º: DEL CONTRATO**

Resuelta la evaluación de las propuestas, se procederá dar aviso a la empresa seleccionada a través de una comunicación escrita por correo electrónico, acto seguido se celebrará el contrato correspondiente entre CODESSER y el adjudicado.

En caso que el adjudicatario no concurra a suscribir el contrato en los plazos señalados, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo Codesser adjudicar y suscribir el contrato respectivo con la empresa que hubiere ocupado el segundo lugar, el tercero o los siguientes en la evaluación, si el anterior no aceptara la adjudicación, o bien declarar desierto el concurso.

## **ARTÍCULO 21º: CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a CORFO y CODESSER o a lo que él o la profesional tenga acceso con motivo del presente contrato tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada.

## **ARTÍCULO 22º: PROPIEDAD INTELECTUAL**

Los productos del trabajo que desarrolle la empresa o sus dependientes, con ocasión del contrato que se celebre en la presente licitación, tales como documentación, informes, material audiovisual, material gráfico y/u otros, serán de propiedad de CODESSER en representación como Agente Operador Intermediario vinculado al Programa Estratégico Regional Turismo Activo y de Naturaleza en Entornos Patrimoniales “Arica Siempre Activa”, quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente de acuerdo a su rol, sin limitaciones de ninguna especie, no pudiendo, por tanto, el adjudicatario realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato, sin autorización previa y expresa de CODESSER.

## **ARTÍCULO 23º: LOGOTIPOS**

El Programa Estratégico Regional Transforma Turismo Activo y de Naturaleza en Entornos Patrimoniales “Arica Siempre Activa” posee un logo distintivo para efectos comunicacionales que se acompaña de otros que impulsan y respaldan el accionar, los cuales deben ser incluidos por la empresa adjudicataria en todos los entregables desarrollados, según muestra la siguiente imagen:



## **ARTÍCULO 24°: RESPONSABLE DEL LLAMADO**

La Entidad Gestora CODESSER, tendrá como encargado de licitación a la señorita Isidora Matus González, correo [perturismo.arica@codesser.cl](mailto:perturismo.arica@codesser.cl)

## **ARTÍCULO 25°: CONTRAPARTE TÉCNICA**

La Contraparte Técnica estará representada por uno o más profesionales del Programa Estratégico Regional Transforma Turismo Activo y de Naturaleza en Entornos Patrimoniales “Arica Siempre Activa”.